8/ Noul 18

Dip. José de Jesús Martín del Campo Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, Presente.

La suscrita, Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 83 párrafo primero, 94 fracción IV, 100, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ANTECEDENTES

- 1. Desde el 19 de octubre del año en curso, se tuvo noticia del arribo a la frontera sur de México, de más de 7 mil migrantes de Honduras, El Salvador y Guatemala.
- 2. La versión de dominio público sobre tal evento, es la intención de las personas migrantes de cruzar el territorio mexicano para llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, en búsqueda de trabajo y de mejores condiciones de vida.

- 3. Desde el sábado 3 de noviembre el Estadio Jesús Martínez "Palillo" del Deportivo de La Magdalena Mixhuca, de la Alcaldía Iztacalco, fue acondicionado con el fin de proporcionar albergue hasta a cinco mil 500 migrantes.
- 4. Con la adopción de tal medida el Gobierno de la Ciudad de México hizo patente el respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes y de sus familias, con independencia de su situación jurídica ya que les ha brindado directamente refugio temporal y asistencia, bajo los criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión.

Así, al día de hoy las y los migrantes son sujetos de alojamiento, protección, cuidados y alimentación.

5. Lo anterior, pone de relieve la observancia por parte de las autoridades locales, de lo dispuesto en el artículo 11, apartado I de la Constitución Política de la Ciudad de México.

La capital del país ha demostrado ser una Ciudad Refugio.

- 6. Lo anterior contrasta con la versión del origen de la Caravana Migrante Centroamericana que sostienen algunos especialistas y medios de comunicación, la cual refiere que se trata de una confabulación internacional que aseguran benefició a los intereses político- electorales del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump.
- 7. Contexto bajo el cual, en los hechos, hoy en día sólo figura el Gobierno de la Ciudad de México afrontando directamente tal evento migratorio.

PROBLEMA

El Gobierno de la República, no ha adoptado medida adicional a las que ha puesto en marcha por el Gobierno de la Ciudad de México, para proporcionar la ayuda humanitaria a la referida Caravana de Migrantes.

En tal sentido, incluso ha sido omiso en adoptar medidas para evitar problemas de salud por contagio de enfermedades que pueden causar perjuicio, tanto a las personas migrantes, como a las y los connacionales.

CONSIDERACIONES

I. Es importante advertir desde este Congreso que priva la ausencia de medidas por parte del gobierno federal en relación con las condiciones y estado de salud de las hermanas y los hermanos migrantes de Centroamérica que se encuentran en nuestro país.

II. Lo anterior, pese a que la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Población del Gobierno de la República, en colaboración entre otros con la Escuela de Salud Pública de Berkeley y diversos especialistas en salud pública auspiciaron y publicaron el trabajo de investigación intitulado *Migración y Salud, perspectivas sobre la población inmigrante*¹, en el cual se arribó, entre otras, a las conclusiones siguientes:

Debido a las condiciones en las que ocurre la migración de tránsito y retorno, estos grupos muestran una mayor propensión a reportar un estado de salud desfavorable, al igual que una probabilidad más elevada de adquirir alguna enfermedad transmisible, en contraste con la población en general,

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166446/Migracion_y_Salud_2016.pdf

aunque hayan desarrollado capacidades y estrategias para enfrentar el riesgo durante el traslado.

En tanto, la población que transita por México con el objetivo de llegar a Estados Unidos, captada en las diversas Casas de Migrantes, exhibe una mayor prevalencia de ciertos padecimientos, en comparación con otras poblaciones.

Por lo que, en términos generales, a través de los resultados de los estudios presentados en este reporte, se puede concluir que es clave para el desarrollo de políticas públicas y humanitarias, que las brechas relacionadas con el acceso a los servicios de salud, sobre todo para la población indocumentada, deben mejorar.

La salud de los migrantes y el respeto de sus derechos en los diversos espacios de la migración: en el lugar de destino, al emigrar, durante su viaje y al retornar a su país de origen deben ser garantizados. Aquí cierro la cita.

III. Las referidas conclusiones elaboradas por especialistas en salud pública ponen de manifiesto la urgencia de que el Gobierno de la República, el Gobierno de la Ciudad de México, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, así como el Congreso de la Ciudad de México establezcan una Mesa de Trabajo Urgente, cuyo objeto sea adoptar de inmediato las medidas con las cuales se atienda lo relativo a la salud y los riesgos de enfermedades contagiosas, no sólo de las hermanas y los hermanos migrantes de Centroamérica, sino para evitar eventuales contagios hacia las y los habitantes de la Ciudad de México y de los demás estados donde las personas migrantes recibirán la debida asistencia con motivo de su cruce hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

IV. En lo anterior también radica el trato digno, humanitario y acorde con la protección de los Derechos Humanos -como el de la salud- que el Estado Mexicano debe garantizar frente al asunto que nos ocupa.

V. Al respecto, los Poderes Federales no deben soslayar que aun y cuando el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado acciones para acompañar y atender las necesidades básicas de la Caravana Migrante, no menos cierto es que no cuenta con recursos ilimitados para unilateralmente hacer frente a tal evento, el cual por su naturaleza y su magnitud requiere acciones conjuntas.

VI. El establecimiento de la señalada Mesa de Trabajo debe considerarse de manera pertinente como un asunto en favor de la Seguridad Nacional, acorde con lo establecido en el artículo 3, fracción I de la Ley de Seguridad Nacional, de la cual se desprende que dicho concepto comprende las acciones destinadas de manera inmediata y directa para la protección de la población mexicana.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorte al Gobierno de la República, al Gobierno de la Ciudad de México, a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, para que junto con el Congreso de la Ciudad de México establezcan de inmediato una Mesa de Trabajo cuyo objeto sea establecer las medidas que deben ejecutarse para atender el tema del estado de salud de las personas migrantes de Centroamérica en actual tránsito por México, con la perspectiva de evitar riesgos de contagios de enfermedades, tanto en ellos, como en la población de la Ciudad de México y la de los estados que atiendan y alberguen a tales hermanas y hermanos migrantes.

SEGUNDO. Que en dicha Mesa de Trabajo participen también la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

TERCERO. Que dicha Mesa de Trabajo sea considerada pertinentemente como un asunto en favor de la Seguridad Nacional.

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2018.

Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta